



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 1944

NUM. 362

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 12 de diciembre de 1944 por la que se nombra Director de segunda de los Servicios penitenciarios en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, a don Antonio Cañestro Gatindo.—Página 9687.
- Otra de 14 de diciembre de 1944 por la que se nombra Perito Agrícola del Estado en los Servicios Agronómicos de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado a don Cándido Ortiz de la Tabla López.—Página 9687.
- Otra de 19 de diciembre de 1944 por la que se admite la renuncia presentada por doña Carmen Roberto Antón, Jefe de Negociado de tercera del Cuerpo de Contadores del Estado, al cargo que venía desempeñando en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 9687.
- Otra de 20 de diciembre de 1944 por la que se nombra, en virtud de oposición, Oficial de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral a don Manuel García Velázquez.—Páginas 9687 y 9688.
- Otra de 20 de diciembre de 1944 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones para cubrir una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.—Página 9688.
- Otra de 20 de diciembre de 1944 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones para cubrir plazas del Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.—Página 9688.
- Otra de 20 de diciembre de 1944 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.—Página 9688.
- Otra de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra Médico primero del Servicio Sanitario Colonial al Médico segundo don Manuel González Torres.—Página 9688.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 20 de diciembre de 1944 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Maquinista de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras a don Eloy Junca Couso.—Página 9689.
- Otra de 20 de diciembre de 1944 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Celador Sanitario de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras a don Pablo Luis Santos Sierra.—Página 9689.

Orden de 26 de diciembre de 1944 por la que se anuncia concurso, en turno de libre elección, para proveer las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Lérida, Segovia, Lugo, Teruel y de la Delegación del Gobierno en Mahón, entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento.—Página 9689.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas).—Orden de 26 de septiembre de 1944 por la que se clasifica en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficial, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 9689 a 9695.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 19 de diciembre de 1944 por la que se nombra Capellán provisional de la Prisión de Partido de Tarraza.—Página 9695.
- Otra de 21 de diciembre de 1944 por la que se dictan normas para la constitución de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de España.—Página 9695.
- Ordenes de 29 de noviembre y 2 de diciembre 1944 por las que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Francisco de P. Caplán Brabo y don Luis Félix Costea.—Páginas 9695 y 9696.
- Orden de 9 de diciembre de 1944 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de su clase, del Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso, por enfermedad, don Francisco Jiménez Casquet.—Página 9696.
- Otra de 9 de diciembre de 1944 por la que pasa a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Luis Vaamonde Fraga.—Página 9696.
- Otra de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Jefe de Servicios de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Jaime Pintos Vázquez-Quirós.—Página 9696.
- Otra de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Alfonso Velasco Goicoechea.—Página 9696.
- Otra de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Guardán del Cuerpo de Prisiones don Tomás García Solera.—Página 9696.

- Orden de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Oficial tercero del Cuerpo de Prisiones en situación de excedente voluntario don Pedro Pereiro Díaz.—Página 9696.
- Otra de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don José Guiote Caballero.—Página 9697.
- Otra de 14 de diciembre de 1944 por la que se admite la renuncia a su cargo al Guardián interino del Cuerpo de Prisiones don Joaquín Morano Casals.—Página 9697.
- Otra de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la excedencia voluntaria al Médico del Cuerpo de Prisiones don Manuel Balcázar Rubio.—Página 9697.
- Otra de 15 de diciembre de 1944 por la que se concede la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, al Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio don Juan Manuel de la Puente Menéndez.—Página 9697.
- Otra de 19 de diciembre de 1944 por la que se nombra Oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia a doña María de las Mercedes Uriol y Salcedo, excedente voluntario del mismo.—Página 9697.
- Otra de 19 de diciembre de 1944 por la que se nombra, para el Juzgado de Primera Instancia de Gaudín a don Luis Pérez García, que es Juez de la categoría de entrada.—Página 9697.
- Otra de 20 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Luis Domínguez de Vidaurreta Lazcoz.—Página 9697.
- Otra de 20 de diciembre de 1944 por la que se traslada en plaza de Abogado Fiscal a la Audiencia territorial de Madrid a don Angel Aroca Meléndez, Abogado Fiscal de término en la Audiencia provincial de Gerona.—Página 9698.
- Otra de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla a don Antonio Medina y Garijo.—Página 9698.
- Otra de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra, a don Carlos Roda Mendoza.—Página 9698.
- Otra de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vivero, a don José Irazusta Beraza.—Página 9698.
- Otra de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Motilla del Palancar, a don José Teruel Crespo.—Página 9698.
- Otra de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Málaga, a don Manuel Orozco Benítez.—Página 9698.
- Otra de 23 de diciembre de 1944 por la que se reintegra al servicio activo de su carrera y destinando a servir la plaza de Oficial primero de Sala de la Audiencia provincial de Málaga, a don José Gutiérrez de los Ríos y Enrile, excedente.—Páginas 9698 y 9699.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 6 de diciembre de 1944 por la que se concede la inscripción en el Ramo de Riesgos Extraordinarios y Catastróficos sobre las Cosas a la Sociedad de Seguros «Alianzas», domiciliada en Madrid.—Página 9699.

- Orden de 6 de diciembre de 1944 por la que se autoriza a la Compañía de Seguros, domiciliada en Madrid «Plus Ultra», para operar en el Ramo de Riesgos Extraordinarios o Catastróficos sobre las Cosas.—Página 9699.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 12 de diciembre de 1944 por la que se conceden tres meses de licencia por asuntos propios, sin sueldo, al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil doña María Luz Antequera Soter.—Página 9699.
- Otra de 15 de diciembre de 1944 por la que se concede la excedencia en las condiciones determinadas en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942 al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento don Francisco Martínez Rumbérez.—Página 9699.
- Otra de 16 de diciembre de 1944 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Ingeniero tercerero del Cuerpo de Ingenieros Industriales afecto a la Delegación de Industria de Avila, don Alfonso González Garbayo.—Página 9699.
- Otra de 18 de diciembre de 1944 por la que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Pablo Escobar Maestro.—Página 9700.
- Otra de 19 de diciembre de 1944 por la que se declara jubilado con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, al Asimilado al Ayudante Mayor de segunda del Cuerpo de Ayudantes Industriales, don Manuel-Jesús Vecino Hermoso.—Página 9700.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 18 de diciembre de 1944 por la que se concede un mes de licencia por enfermo al Técnico de Laboratorio del Instituto de Biología Animal don Faustino Manso Rodríguez.—Página 9700.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 17 de noviembre de 1944 por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona a don Máximo E. Soriano Giménez.—Página 9700.
- Otra de 21 de noviembre de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria, en su cargo de Profesor de Francés, de la Escuela Normal de Ciudad Real, a don Isaias Ignacio González Cobos.—Página 9700.
- Otra de 22 de noviembre de 1944 jubilando al Profesor especial de Música, de la Escuela Normal de Granada, a don José Montero Gallegos, por cumplimiento de la edad reglamentaria.—Página 9700.
- Otra de 23 de noviembre de 1944 por la que se jubila a la Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal de La Coruña, por cumplimiento de la edad reglamentaria, doña Clara Plá Escot.—Página 9701.
- Otra de 28 de noviembre de 1944 por la que se concede la excedencia en su cargo de Profesor de Escuela Normal a don José Datas Gutiérrez.—Página 9701.
- Otra de 4 de diciembre de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de Jaén a doña Dolores Ribes Muscad.—Página 9701.
- Otra de 9 de diciembre de 1944 por la que se nombra Maestra Auxiliar de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia» a doña Paulina Medina y Gómez-Dávila.—Página 9701.
- Otra de 9 de diciembre de 1944 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las oposiciones a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase, turno restringido.—Páginas 9701 y 9702.

Orden de 9 de diciembre de 1944 por la que se nombra Catedrático numerario de la enseñanza que se menciona de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, a don Emilio Romo Aidama.—Página 9702.

Otra de 9 de diciembre de 1944 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra que se menciona de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.—Página 9702.

Otra de 13 de diciembre de 1944 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña María Expectación Aibar Urchaga.—Página 9702.

Otra de 13 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación en el edificio del Ministerio de Educación Nacional.—Página 9702.

Otra de 14 de diciembre de 1944 por la que se reconoce adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid el Colegio de Estudios Superiores de Deusto (Vizcaya).—Págs. 9702 y 9703.

Otra de 15 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de cambio de tuberías en el edificio de la Universidad de Barcelona.—Página 9703.

Orden de 16 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de terminación en la cubierta del Museo Arqueológico de Badajoz.—Página 9703.

Otra de 16 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación en la Sala de Conferencias del Museo de Bellas Artes de Segovia.—Página 9703.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Tribunal de Oposiciones a plazas de Taquimecanógrafos para el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Haciendo público el no haber sido aprobado ningún opositor en la citada oposición.—Página 9704.

GOBERNACION.—Patronato Nacional Antituberculoso.—Convocando concurso general de traslados entre Enfermeras-Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso, pertenecientes al Escalafón del mismo.—Páginas 9704 a 9706.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 5053 a 5062.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de diciembre de 1944 por la que se nombra Director de segunda de los Servicios Penitenciarios en la Zona de Protectorado de España en Marruecos a don Antonio Cañestro Galindo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisioneros, don Antonio Cañestro Galindo, para la plaza de Director de segunda clase de los Servicios Penitenciarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, que continuará percibiendo sus haberes por su Cuerpo de procedencia, y una gratificación anual de 2.500 pesetas con cargo al Presupuesto del Majzen.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr.: Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se nombra Perito Agrícola del Estado en los Servicios Agronómicos de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado a don Cándido Ortiz de la Tabla López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Cándido Ortiz de la Tabla López, Perito Agrícola del Estado en el Servicio Agronómico de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado, el que una vez posesionado de su destino, percibirá con cargo al Presupuesto del Majzen el haber anual de siete mil doscientas pesetas de sueldo y otras siete mil doscientas pesetas de gratificación.

Lo que manifiesto a V. I. para su debido conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 19 de diciembre de 1944 por la que se admite la renuncia presentada por doña Carmen Roberto Antón, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, al cargo que venía desempeñando en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por doña Carmen Roberto Antón, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, al cargo que venía desempeñando en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, al haber sido aceptada por el interesado, y en consecuencia, quedando vacante el cargo, se hace público para el conocimiento de todos los interesados, que no se ha admitido ningún opositor en la citada oposición.—Página 9704.

tada por doña Carmen Roberto Antón, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, al cargo que venía desempeñando en la Administración de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien admitir la expresada renuncia y disponer el cese de la interesada en el mencionado cargo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 20 de diciembre de 1944 por la que se nombra, en virtud de oposición, Oficial de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral a don Manuel García Velázquez.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de ese Instituto Geográfico y Catastral, convocadas por Orden de 18 de abril del corriente año (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 del mismo mes),

Esta Presidencia, de conformidad con lo presupuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar Oficial de entrada de Artes Gráficas de

ese Instituto, Oficial segundo de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, al único opositor aprobado, don Manuel García Velázquez. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 20 de diciembre de 1944 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones para cubrir una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone la norma octava de la Orden de 28 de noviembre del corriente año, convocando oposiciones para cubrir una plaza vacante en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las mencionadas oposiciones quede constituido en la forma siguiente:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Rubio Marín, Ingeniero Geógrafo, Jefe de la Sección de Cartografía y Publicaciones.

Vocales: Sr. D. Enrique Naval Galindo, Ingeniero Geógrafo, Subjefe de la misma Sección.

Sr. D. Eduardo Reguera Rebollo, Oficial de Artes Gráficas.

D. Joaquín Foruny Arenas, Oficial de Artes Gráficas.

Secretario, don Eugenio Ruiz Pérez, Oficial de Artes Gráficas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 20 de diciembre de 1944 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones para cubrir plazas del Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone la norma octava de la Orden de 28 de noviembre del corriente año, convocando oposiciones para

cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las mencionadas oposiciones, en las especialidades de Litografía y Fotograbadó, queden constituidos en la forma siguiente:

Especialidad de Litografía

Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Rubio Marín, Ingeniero Geógrafo, Jefe de la Sección de Cartografía y Publicaciones.

Vocales: Sr. D. Enrique Naval Galindo, Ingeniero Geógrafo, Subjefe de la misma Sección.

Sr. D. Eduardo Reguera Rebollo, Oficial de Artes Gráficas.

D. Antonio Rodríguez Carretero, Ayudante de Artes Gráficas.

Secretario: D. Víctor Álvarez Sánchez, Ayudante de Artes Gráficas.

Especialidad de Fotograbadó

Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Rubio Marín, Ingeniero Geógrafo, Jefe de la Sección de Cartografía y Publicaciones.

Vocales: Sr. D. Enrique Naval Galindo, Ingeniero Geógrafo, Subjefe de la misma Sección.

D. Juan Borrego Díez, Oficial de Artes Gráficas.

D. Francisco del Alamo Castellanos, Ayudante de Artes Gráficas.

Secretario, don Remigio Gómez Martínez, Ayudante de Artes Gráficas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 20 de diciembre de 1944 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de ese Instituto una plaza de Ayudante primero, Oficial primero de Administración, producida por jubilación de don Gregorio José Carrillo Corellano, que cesó en el servicio de su empleo con fecha 27 del pasado mes de noviembre.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo dispuesto en

los artículos 52, 54 y 59 del Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de enero del corriente año, ha tenido a bien disponer se efectúen en el expresado Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Ayudante primero de Artes Gráficas, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Doroteo Almazán Almazán; y a Ayudante segundo de Artes Gráficas, Oficial segundo de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, don José Fernández Yuste (supernumerario activo), don José González Juárez (supernumerario activo) y en efectivo don Antonio Rodríguez Carretero.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 28 de noviembre del corriente año, día siguiente al en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra Médico primero del Servicio Sanitario Colonial al Médico segundo don Manuel González Torres,

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I.,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar Médico primero del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, al Médico segundo del mismo Servicio don Manuel González Torres, que percibirá en dicho cargo 8.400 pesetas de sueldo y 16.800 de sobresueldo, cantidades ambas anuales, consignadas en la Sección Sexta, capítulo primero, artículo primero del vigente Presupuesto colonial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1944.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de diciembre de 1944 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Maquinista de la plantilla de Personal técnico auxiliar subalterno de Puertos y Fronteras a don Eloy Juncal Couso.

Ilmo. Sr.: Vacante, por ascenso, una plaza de Maquinista de la Plantilla de Personal técnico auxiliar subalterno de Puertos y Fronteras, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 8 de julio de 1930, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Maquinista de la Plantilla de Personal técnico y auxiliar subalterno de Puertos y Fronteras, con el haber anual de cinco mil pesetas, a don Eloy Juncal Couso, que actualmente disfruta el de 4.000, con efectividad de 22 de noviembre último, cuyos nuevos haberes le serán hechos efectivos con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 21 de la sección tercera del Presupuesto vigente, continuando en el destino que actualmente desempeña en el Servicio de Sanidad Exterior de Villagarca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de diciembre de 1944 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Celador Sanitario de la Plantilla de Personal Técnico-auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, a don Pablo Luis Santos Sierra.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento de don Mariano García Cantos, una plaza de Celador Sanitario de la Plantilla de Personal Técnico-auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 8 de julio de 1930, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Celador Sanitario de la Plantilla de Personal Técnico-auxiliar Subalterno de Puertos y Fronteras, con el haber anual de 5.000 pesetas,

a don Pablo Luis Santos Sierra, que lo es actualmente con el de 4.000 y efectividad de 3 de diciembre actual, cuyos nuevos haberes le serán hechos efectivos con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 21 de la Sección tercera del Presupuesto vigente, continuando en el mismo destino que actualmente desempeña en los Servicios de Sanidad Exterior de Castellón de la Plana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 26 de diciembre de 1944 por la que se anuncia concurso, en turno de libre elección, para proveer las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Lérida, Segovia, Lugo, Teruel y de la Delegación del Gobierno en Mahón, entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de este Ministerio fecha 20 de febrero de 1941, que se provean en turno de libre elección los destinos clasificados como tales en Decreto de 2 de noviembre de 1940, entre los que la referida Orden incluyó las Secretarías Generales de Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno y existiendo varias vacantes, algunas de las cuales fueron anunciadas a concurso y no solicitadas; teniendo en cuenta la urgencia en su provisión,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se anuncie nuevo concurso para proveer las que a continuación se expresan: Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Lérida, Segovia, Lugo, Teruel y Delegación del Gobierno en Mahón, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con categoría de Jefe de Negociado de tercera clase por lo menos y antigüedad de cinco años en el expresado Cuerpo.

Segunda.—Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales, justificadas, que serán apreciadas libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento.

Tercera.—El plazo para su presentación será de quince días hábiles, que

terminará el día 16 de enero de 1945, a las doce horas, entendiéndose desestimadas las peticiones que no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento a la terminación del plazo indicado.

Para general conocimiento se advierte que las cuatro primeras vacantes anunciadas tienen asignadas en concepto de gastos de representación la cantidad anual de 5.000 pesetas y la última 4.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1944.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas)

ORDEN de 26 de septiembre de 1944 por la que se clasifica en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con el haber que se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e Individuos de tropa que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado, reserva y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e Individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el General Honorífico de Estado Mayor don Teodoro González Feral y termina con el guarda civil Alfredo Vivas Torres.

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1944. El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Ilmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
				Día Mes Año		Punto de residencia		Delegación de Hacienda		
				Día	Mes	Año	Punto de residencia			
D. Teófilo González Peral...	General Hon.	E. M.	Retirado	1.425,00	1	enero	1944	S. C. Tener.	a b	
D. Carmelo García Conde...	Idem	Infantería	Idem	1.425,00	1	enero	1944	S. C. Tener.	a b	
D. José Solís Ibáñez	Coronel	Idem	Idem	1.462,45	1	enero	1944	Sevilla (c, b).		
D. Victorino Pedrero Martín	Idem	Idem	Idem	1.425,00	1	enero	1944	Madrid	(c, b)	
D. Esteban del Barrio M...	Idem	Idem	Idem	1.425,00	1	enero	1944	Zaragoza	(c, b)	
D. Santiago López Bago Ba...	Idem	Idem	Idem	1.425,00	1	enero	1944	S. C. Tener.	(c, b)	
D. Andrés Arce Llevada	Idem	Idem	Idem	1.425,00	1	enero	1944	Barcelona	(c, b)	
D. Ricardo García Poyeda	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	septbre.	1944	Valencia (c)		17-8-1944 (D. O. 186).
D. Juan Yáñez Alonso	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1944	Lugo	(c, b).	
D. Pablo Ertubi Marco	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1944	Pamplona	(c, b).	
D. Victor Terradillos Prieto	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1944	Segovia	(c, b).	
D. José Alvarez - Chas Arju...	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1944	Madrid	(c, b)	
D. Manuel Tomé Izquierdo	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1944	Pamplona	(c, b).	
D. Salvador Espiau Alonso	Idem	Caballería	Idem	1.425,00	1	enero	1944	Sevilla	(c, b).	
D. José Díez García	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1944	Madrid	(c, b)	
D. José Moreno Díaz	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1944	Pamplona	(c, b).	
D. Gasimiro Jimeno Bayón	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	enero	1944	Valladolid	(c, b).	
D. José Imbarren Jiménez	Idem	Ingenieros	Idem	1.425,00	1	enero	1944	Madrid	(c, b)	
D. Vicente Guerrero Naranjo	Astrón. J. I.	Armada	Retirado	1.387,50	1	enero	1944	Cádiz	(c)	31-1-1944 (D. O. M. 29).
D. Enrique López Urquiza	T. Coronel	Infantería	Reserva	1.237,50	1	enero	1944	Valladolid	(c, b)	
D. Adolfo Nieto Castro	Idem	Idem	Idem	1.237,50	1	enero	1944	Valladolid	(c, b)	
D. Alfonso Morandeira Gon...	Idem	Idem	Idem	1.200,00	1	enero	1944	Madrid	(c, b)	
D. Alfredo Alfonso Vivero	Idem	Idem	Idem	1.200,00	1	enero	1944	Peral de G.	(c, b)	
D. Ignacio Pérez Calvo	Idem	Veterinaria	Idem	1.085,00	1	enero	1944	Huesca (c)		17-5-1944 (D. O. 112).
D. Luis López Galán	Comandante	Infantería	Idem	1.087,50	1	enero	1944	Madrid	(c)	31-7-1944 (D. O. 174).
D. Julio Pastor Muñoz	Idem	Idem	Idem	1.087,50	1	enero	1944	Madrid	(c, b)	
D. Martín Carretero Gonzá...	Idem	Caballería	Idem	1.087,50	1	enero	1944	Córdoba	(c, b).	
D. Juan Vázquez González	Capitán	G. Civil	Idem	862,50	1	enero	1944	Peral de G.	(c, b).	
D. Francisco Díaz Piedra	Tte. Sanidad	Armada	Idem	900,00	1	enero	1942	Cádiz	(c, b).	
D. Federico López - Guerrero	Comandante	Infantería	Idem	1.012,50	1	enero	1944	Burgos	(d, b).	
D. Enrique Moreno Macerés	Idem	Idem	Idem	975,00	1	enero	1944	Cádiz	(d, b).	
D. Patricio Ramos Díaz-Vila	Idem	G. Civil	Idem	862,50	1	enero	1944	Madrid	(d, b)	
D. Narciso Herrero Santos	Capitán	Idem	Idem	825,00	1	enero	1944	Soria	(d, b).	
D. Pablo Gorostiza Laplaza	Idem	Idem	Idem	825,00	1	enero	1944	Zaragoza	(d)	28-6-1944 (D. O. 146).
D. Modesto Marrón Alfaro	Idem	Idem	Idem	825,00	1	enero	1944	Madrid	(d)	28-6-1944 (D. O. 146).
D. Dionisio Hernández Alva...	Idem	Idem	Idem	825,00	1	enero	1944	Cortegana	(d)	28-6-1944 (D. O. 146).
D. Francisco de la Flor Fuen...	Idem	Idem	Idem	825,00	1	enero	1944	Daimiel	(d)	28-6-1944 (D. O. 146).
D. Higinio Valle Fernández	Idem	Idem	Idem	825,00	1	enero	1944	S. Rafael	(d)	28-6-1944 (D. O. 146).
D. Pedro Murillo Sasiain	Coronel	Infantería	Idem	1.387,50	1	enero	1944	S. C. Tener.	(b)	
D. Manuel Esquivroz Pándo	Idem	Idem	Idem	1.125,00	1	enero	1941	Madrid	(e)	9-4-1941 (D. O. 81).

Nombre	Categoría	Fecha	Observaciones	Destino	Ciudad	Fecha	Observaciones	Destino
D. Cirilo Genovés	Aud.º. Davis	1944	Jurídico	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	Santander
D. Joaquín Velasco Velarde	Coronel	1944	G. Civil	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	Santander
D. Agustín Navarrete Monte	T. Coronel	1944	Infantería	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. Emiliano González Victoria	Idem	1944	Intendencia	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. Alfredo Aguilera García	Aud.º. Brig.	1944	Jurídico	Idem	Madrid	1944	Valencia (f, b)	
D. José Dorrelleche Zabala	Sub. Vet. 2.º	1944	Veterinaria	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. Nicolás Piñero Bonet	Cap. Corbeta	1944	Armada	Idem	Cartagena	1944	Cartagena	
D. José Soto Serra	Comandante	1944	E. M.	Idem	Valencia	1944	Valencia (f, g)	
D. Salvador Bonet Tassé	Idem	1944	Infantería	Idem	Barcelona	1944	Barcelona (f, b)	
D. Manuel Flores Soler	Idem	1944	Idem	Idem	Cartagena	1944	Cartagena (f, b)	
D. Salvador Meca Cedo	Idem	1944	Idem	Idem	Murcia	1944	Murcia (f, b)	
D. Joaquín Hernández Pérez	Idem	1944	Idem	Idem	Valencia	1944	Valencia (f, b)	
D. José García Dueñas	Idem	1944	Idem	Idem	Cáceres	1944	Cáceres (f, b)	
D. Fernando Singler Marti	Idem	1944	Idem	Idem	Valencia	1944	Valencia (f, b)	
D. Pedro Maceres Fernández	Idem	1944	Caballería	Idem	Murcia	1944	Murcia (f, b)	
D. José Martínez Aguilar	Idem	1944	Artillería	Idem	Barcelona	1944	Barcelona (f, b)	
D. Antonio García Vallejo	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. Eduardo Guillén López	Idem	1944	Ingenieros	Idem	Madrid	1944	Madrid	
D. Tello	Idem	1944	Intendencia	Idem	Valencia	1944	Valencia (f, b)	
D. Ricardo Martín López	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. José Davila Paradinas	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. Eugenio Cobos Lindeman	Idem	1944	Intervención	Idem	Valencia	1944	Valencia (f, b)	
D. Manuel Hezar Pesquero	Idem	1944	Idem	Idem	Sevilla	1944	Sevilla (f, b)	
D. José Gómez Ruiz	Idem	1944	Carabineros	Idem	Cartagena	1944	Cartagena (f, b)	
D. Félix Buendía Cavero	Idem	1944	O. M.	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. J. J. Ferraró Musti.ªs Zafrá.	Idem	1944	Idem	Idem	Valencia	1944	Valencia	(D. O. 152).
D. José Ponsoda Pascual	Idem	1944	Idem	Idem	Valencia	1944	Valencia	(D. O. 152).
D. Narciso Gilbert Roldríguez	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. José Valero Coll	Idem	1944	Inválidos	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Pedro Martín de Hijas Muñoz	Ten. Aud. 1.º	1944	Jurídico	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. Benjamín Ubeda Sánchez	Farm. May.	1944	Farm. Milit.	Idem	Valencia	1944	Valencia (f, b)	
D. Augusto Alcazar Fernán	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	Madrid	
D. Joaquín Pérez Sanz	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. Anibal Paredes Vera	Idem	1944	Idem	Idem	Barcelona	1944	Barcelona (f, b)	
D. Antonio López Romero	Capitán	1944	Infantería	Idem	Barcelona	1944	Barcelona	
D. Joaquín Murcia Martínez	Idem	1944	Idem	Idem	Málaga	1944	Málaga (b)	
D. Antonio Herrera Sánchez	Idem	1944	Idem	Idem	Cartagena	1944	Cartagena (f, b)	
D. Antonio Machuca Bélez	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Dda.	(f b)
D. Antonio Gómez Lladó	Idem	1944	Idem	Idem	Huelva	1944	Huelva (b, g)	
D. Perfecto Peña Martínez	Idem	1944	Infantería	Idem	Barcelona	1944	Barcelona (f, b)	
D. Vicente Calderón Treceño	Capitán méd.	1944	Santidad Mil.	Idem	Logroño	1944	Logroño	
D. Manuel Ramírez Cruzado	Capitán	1944	Idem	Idem	Herce	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Santiago Iglesias San Leo	Idem	1944	G. Civil	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Rafael Pulido Aparicio	Idem	1944	Inválidos	Idem	Madrid	1944	Madrid	
D. Rafael Fernández Vallejo	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. José María Villar Muñoz	Idem	1944	O. M.	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Dionisio Banegas Gallego	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Pablo Ortiz Lecina	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Manuel Juan Sodi	Idem	1944	Idem	Idem	Valencia	1944	Valencia	(D. O. 152).
D. Federico Cabeñas y Fer	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Némez de Castro	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Resiberto Palacios Grasa	Idem	1944	Idem	Idem	Madrid	1944	D. G. Deuda	(D. O. 152).
D. Manuel Loscos Espada	Idem	1944	Idem	Idem	Valencia	1944	Valencia	(D. O. 152).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que le corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes Año			
D. Jaime Pérez Lecha	Capitán	O. M.	Retirado	937,50	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. José Puente Martín	Idem	Idem	Idem	937,50	1	agosto 1944	Valencia	Valencia	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Donato Mañero de Porras	Idem	Idem	Idem	937,50	1	agosto 1944	Valencia	Valencia	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Leandro Corvés Ródenas.	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Santiago Campos Espino.	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. José Gallego García	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Julio Aguilar Soriano	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Niño Martín Guzmán	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Valencia	Valencia	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Rafael Pérez Sánchez	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Valencia	Valencia	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Manuel Salvador Sánchez	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Valencia	Valencia	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Pascual Anguvas Becerril.	Idem	Idem	Idem	862,50	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Rufo Santos Miguel	Capitán Pro.	Ingenieros	Idem	900,00	1	enero 1944	Murcia	Murcia (b)	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Alvaro Rizo Bonald	Teniente	Infantería	Idem	900,00	1	enero 1944	Madrid	D. G. Dda. (b)	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Francisco Nava Parro	Idem	Idem	Idem	862,50	1	agosto 1944	Cartagena	Cartagena	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Oros'o Carretón Marión	Idem	Idem	Idem	584,45	1	abr. 1944	Madrid	D. G. Dda. (h)	25-3-1944 (D. O. 74).
D. Gregorio Juncos Cuesta.	Idem	Caballería	Idem	862,50	1	agosto 1944	Burgos	Burgos	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Eliseo Sanz Beltrán	Idem	Artillería	Idem	862,50	1	agosto 1944	Barcelona	Barcelona	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Salustiano Parralo González	Idem	G. Civil	Idem	787,50	1	julio 1944	Chert	Castellón	28-6-1944 (D. O. 146).
D. Mariano Arribas Soria	Idem	Idem	Idem	750,00	1	julio 1944	Almería	Almería	28-6-1944 (D. O. 146).
D. Juan Fols Amengual	Idem	Idem	Idem	750,00	1	julio 1944	Burgos	Burgos	28-6-1944 (D. O. 146).
D. Francisco Muñoz Barros	Idem	Legión	Idem	750,00	1	agosto 1944	Barcelona	Barcelona	4-7-1944 (D. O. 152).
D. Enrique García López	Idem	O. M.	Idem	900,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Joaquín Gómez Benítez.	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Francisco García Abenza	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Barcelona	Barcelona	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Juan Quintana San Martín	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. José María Gómez Maqueda	Idem	Idem	Idem	900,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Lino Salgado Alegre	Idem	Idem	Idem	862,50	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Bernardino Arana Yañiz.	Idem	Idem	Idem	862,50	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. José Bilbao Mardaraz	Idem	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril 1942	Barcelona	Barcelona	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Mariano Olea Belarrinaga	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril 1942	Frümiz	Vizcaya	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Lorenzo Ibarra Alcaide.	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril 1942	Larrabezata	Vizcaya	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Victoriano Fernández Céspedes	Idem	Alferez	Retirado	862,50	1	agosto 1944	Almería	Almería	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Alvaro Lobet Casanova.	Idem	Idem	Idem	862,50	1	agosto 1944	Ciudad Real	Ciudad Real	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Jesús Serrano Moreño	Idem	Idem	Idem	862,50	1	agosto 1944	Castellón	Castellón	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Agustín Casado Tapia	Idem	Ingenieros	Idem	862,50	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Nicolás Requiejo Balifo	Idem	Intendencia	Idem	862,50	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	6-7-1944 (D. O. 152).
D. Pedro Martín Conesa	Idem	Armada	Idem	545,83	1	julio 1940	Cartagena	Cartagena (b)	6-7-1944 (D. O. 152).
D. José Martínez Torres	Ayd. Aux. I.	Inf. Marina.	Idem	579,16	1	julio 1940	Cartagena	Cartagena (b)	9-6-1944 (D. O. 137).
D. Pablo del Río Alvarez	Ayd. Taller	Ingenieros	Idem	900,00	1	julio 1944	Guadalajara.	Guadalajara	16-6-1944 (D. O. 133).
D. Bartolomé Reyes Abellán.	Celad. obras	Idem	Idem	600,00	1	agosto 1944	Madrid	D. G. Deuda	9-6-1944 (D. O. 135).
D. Odón Rojas Alonso	M. Taller	Artillería	Idem	825,00	1	julio 1944	Murcia	Murcia	9-6-1944 (D. O. 135).
D. Bernabé González Pinda.	Aux. Mayor	Intervención.	Idem	900,00	1	enero 1944	León	León (b)	9-6-1944 (D. O. 139).
D. Aux. Admtv.	C. A. S. E.	Idem	Idem	540,00	1	julio 1944	Madrid	D. G. Deuda	9-6-1944 (D. O. 139).

D. Jacinto Serrano Varona.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	461,00	1	agosto	1944	Toledo	Toledo	Toledo	9-6-1944	(D. O. 139).
D. Alfonso Salcedo Marín.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	412,50	1	julio	1944	Toledo	Toledo	Toledo	9-6-1944	(D. O. 139).
D. Francisco Arqués Fernán- dez.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	412,50	1	julio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda	9-6-1944	(D. O. 139).
D. Felipe Rodríguez Garcés.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	412,50	1	julio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda	9-6-1944	(D. O. 139).
D. Lucía Arnáez Martínez.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	318,75	1	agosto	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda	9-6-1944	(D. O. 139).
D. Juan López del Castillo.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	637,50	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona	D. G. Deuda	9-6-1944	(D. O. 139).
D. Rafael Salas Díez.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	412,50	1	dicbre.	1942	Oviedo	Oviedo	Oviedo (b).	9-6-1944	(D. O. 139).
D. Eulogio Flórez Álvarez.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	562,50	1	julio	1944	Oviedo	Oviedo	Oviedo	9-6-1944	(D. O. 131).
D. Idefonso La Lueña Gon- zález.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	595,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Martín de Martín Díez	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	555,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Emilio Navarro Magraner	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	517,50	1	junio	1944	Tarragona	Tarragona	Tarragona (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Francisco Florentino Al- cobér.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	517,50	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Idefonso López García	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	517,50	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Pedro Campos Lozano	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	480,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. José Raco Amorós	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	480,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Felipe Viñas Mora	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	480,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Alberto Arcos Díaz	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	480,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. José Ayllón Rojas	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	442,50	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Arquímedes Viña nue va Puobe.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	442,50	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Joaquín Castelló Calvo	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	442,50	1	junio	1944	Valencia	Valencia	Valencia (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. Heimenegildo Marañón	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	270,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	27-5-1944	(D. O. 119).
D. F. lices.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	517,50	1	julio	1944	Valencia	Valencia	Valencia (f)	9-6-1944	(D. O. 131).
D. Manuel Pérez Cabañas	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	480,00	1	julio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	9-6-1944	(D. O. 131).
D. Manuel Terrádez García	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	442,50	1	julio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	9-6-1944	(D. O. 131).
D. Manuel Terol Rosado	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	270,00	1	julio	1944	Madrid	Madrid	Guadalajara	9-6-1944	(D. O. 131).
D. Alfonso Redondo Vaca	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	270,00	1	julio	1944	Barcelona	Barcelona	Barcelona	9-6-1944	(D. O. 131).
D. José de la España Muñoz	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	450,00	1	julio	1944	Cádiz	Cádiz	Cádiz	20-6-1944	(D. O. 113).
D. Cesáreo Alcalá Calza	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	562,50	1	junio	1944	Teruel	Teruel	Teruel	20-5-1944	(D. O. 113).
D. Felipe Carreras Calavera.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	562,50	1	junio	1944	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza (f)	20-5-1944	(D. O. 113).
D. Angel Andrés Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	562,50	1	junio	1944	Murcia	Murcia	Murcia (f)	20-5-1944	(D. O. 113).
D. Nemesio Carrillo de la Llavé	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	562,50	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	17-5-1944	(D. O. 111).
D. Honorio Fernández Cano	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	300,00	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona	Barcelona (f)	20-5-1944	(D. O. 113).
D. Alfredo Guisado Muñoz.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	328,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	23-5-1944	(D. O. 115).
D. Marcial Gutiérrez Gómez.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	350,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	25-5-1944	(D. O. 117).
D. José Martínez Rubio	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	712,50	1	agosto	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda.		
D. Félix Gómez Guillamón.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	712,50	1	mayo	1944	Ricote	Ricote	Murcia	29-4-1944	(D. O. 101).
D. Antonio Fernández Arre- dondo	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	712,50	1	junio	1944	Barcelona	Barcelona	Barcelona	30-5-1944	(D. O. 121).
D. José González Avila	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	487,50	1	julio	1944	Málaga	Málaga	Málaga	9-6-1944	(D. O. 128).
D. Felipe Padilla Gutiérrez.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	487,50	1	julio	1944	La Línea	La Línea	Cádiz	2-6-1944	(D. O. 124).
D. Manuel Ocampo Fernán- dez Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	487,50	1	julio	1944	Benagabón	Benagabón	Málaga	9-6-1944	(D. O. 128).
D. Manuel Ancánara Pérez	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	487,50	1	julio	1944	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2-6-1944	(D. O. 124).
D. Silvano Yagüe Revuelta.	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	450,00	1	agosto	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda	1-7-1944	(D. O. 149).
D. Juan Fernández Hernán- dez Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	450,00	1	julio	1944	Figueras	Figueras	Gerona	9-6-1944	(D. O. 129).
D. Alejandro Rodrigo García	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	450,00	1	agosto	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda	1-7-1944	(D. O. 151).
D. Luis Soler Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	412,50	1	enero	1944	Granada	Granada	Granada (f. b).		
D. Isaias García Iglesias	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	412,50	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	23-5-1944	(D. O. 115).
D. Ramón Sierra Carreras	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	412,50	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	23-5-1944	(D. O. 115).
D. Roberto Kiñá Canseco	Idem	Idem	Idem	Idem	1	1	250,00	1	junio	1944	Madrid	Madrid	D. G. Deuda (f)	23-5-1944	(D. O. 115).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Cayetano Sánchez López.	Sargento.....	G. Civil.....	Retirado	525,00	1	1944	Coria del R. Sevilla.....	29-4-1944 (D. O. 101).	
D. Ramón Bayón González.	Idem.....	Idem.....	Idem	525,00	1	1944	Valladolid.....	27-6-1944 (D. O. 144).	
D. Bienvenido García Garrido.	Idem.....	Idem.....	Idem	337,50	1	1944	Madrid.....	D. G. Deuda (D. O. 146).	
D. Valentín López Martínez.	Idem.....	Idem.....	Idem	337,50.	1	1944	Polanco.....	9-6-1944 (D. O. 129).	
D. Saturnino Peña García.	Idem.....	Idem.....	Idem	337,50	1	1944	Paradaseca.....	27-6-1944 (D. O. 144).	
D. Benito Medina de la Fuente.	Idem.....	Idem.....	Idem	337,50	1	1944	Madrid.....	D. G. Deuda (D. O. 151).	
D. Félix García Menéndez.	Idem.....	Idem.....	Idem	337,50	1	1944	Madrid.....	6-7-1944 (D. O. 151).	
D. Enr que Mesas González.	Idem.....	Idem.....	Idem	337,50	1	1944	Madrid.....	6-7-1944 (D. O. 151).	
D. José Alfonso España.	Idem.....	Idem.....	Idem	250,00	1	1944	Estepona.....	2-6-1944 (D. O. 124).	
D. Fernando Carrión Foronda.	Idem.....	Idem.....	Idem	225,00	1	1944	Madrid.....	6-7-1944 (D. O. 151).	
D. Gerardo Barriopedro Dueñas.	Idem.....	Idem.....	Idem	225,00	1	1944	Guadalajara.....	6-7-1944 (D. O. 151).	
D. Onésimo Carazo Sancho.	Idem.....	Idem.....	Idem	225,00	1	1944	Venta de B. Palencia.....	9-6-1944 (D. O. 141).	
D. Francisco Guirado Romera.	Idem.....	Idem.....	Idem	225,00	1	1944	Granada.....	9-6-1944 (D. O. 129).	
D. Antonio Pulido Bogas.	Idem.....	Idem.....	Idem	225,00	1	1944	Cercedilla.....	1-7-1944 (D. O. 151).	
D. Santiago Merlán Rodríguez.	Idem.....	Idem.....	Idem	525,00	1	1944	Madrid.....	13-7-1944 (D. O. 158).	
D. José Oliviera Martín.	Cabo Música.....	Legión.....	Idem	225,00	1	1944	Murcia.....	10-4-1944 (D. O. 82).	
F. Rafael Durán Jiménez.	Cabo Banda.....	Infantería.....	Idem	375,00	1	1944	Tarragona.....	10-4-1944 (D. O. 82).	
C. Enrique Díaz de Rivera.	Idem.....	Idem.....	Idem	375,00	1	1944	Tarragona (f).....	23-5-1944 (D. O. 115).	
C. Nemesio Atilano Villaverde.	Idem.....	Ingenieros.....	Idem	412,50	1	1944	Barcelona.....	10-4-1944 (D. O. 82).	
Manuel Barón López.	Cab. tambor.....	Infantería.....	Idem	235,63	1	1944	Valencia.....	30-6-1944 (D. O. 154).	
M a n u e l G a r c í a F e r n á n d e z M a c í a s.	Cabo interino.....	G. Civil.....	Idem	280,00	1	1944	Lloret de Mar Gerona.....	29-4-1944 (D. O. 102).	
U p o a n o G o n z á l e z L a r a.	Guardia.....	Idem.....	Idem	253,75	1	1944	Bollullos O. Huelva.....	30-5-1944 (D. O. 121).	
Isidoro Merino Espinosa.	Idem.....	Idem.....	Idem	245,00	1	1944	Madrid.....	30-5-1944 (D. O. 121).	
Nazario Sacristán Villaverde.	Idem.....	Idem.....	Idem	227,50	1	1944	Crao.....	30-5-1944 (D. O. 121).	
Florencio García Marín.	Idem.....	Idem.....	Idem	227,50	1	1944	Salamanca.....	30-5-1944 (D. O. 121).	
Alfredo Vives Torres.	Idem.....	Idem.....	Idem	175,00	1	1944	Valencia.....	27-5-1944 (D. O. 121).	
	Idem.....	Idem.....	Idem			1944	F. Cádiz.....	29-4-1944 (D. O. 102).	

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 208,33 pesetas por la pensión de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1943, y desde el 1 de enero de 1944 el haber pasivo mensual de 1.350 pesetas, con carácter provisional, con arreglo a la Ley de 13 de diciembre de 1943 («Diario Oficial» núm. 285), y quedará elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Decreto de 7 de julio de 1944.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.
El General Secretario, Nemesio Barrueco.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de diciembre de 1944 por la que se nombra Capellán provisional de la Prisión de partido de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: En virtud de los méritos que concurren en el Sacerdote don Juan Alabáu Simón, aspirante a plazas de Capellanes del Cuerpo de Prisiones, y que se hallaba en situación de supernumerario como resultado del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de febrero del año actual, he resuelto nombrar al citado Sacerdote, Capellán provisional de la Prisión de partido de Tarrasa, con el sueldo anual de seis mil pesetas, que se acreditará con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto único, del Presupuesto del Estado vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de diciembre de 1944 por la que se dictan normas para la constitución de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de España.

Ilmos. Sres.: Elevadas consultas a este Departamento, por algunos Colegios de Abogados, sobre la forma en que han de constituirse sus Juntas de Gobierno, es llegado el momento de dictarse normas a las que, con carácter general, deberán atenderse dichos Colegios en la designación de sus órganos rectores. A tales fines, este Ministerio se ha servido disponer:

Las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de España se designarán por elección entre los colegiados, con sujeción a las normas siguientes:

Primera. Por las actuales Juntas de los Colegios se procederá, en término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a confeccionar las listas de colegiados con derecho a voto, divididos éstos en grupos, con arreglo a la cuota en que estatutariamente aparezcan clasificados.

Segunda. Confeccionadas dichas listas, serán puestas de manifiesto en la Secretaría del Colegio, a fin de que puedan ser formuladas las reclamaciones a que hubiere lugar, y transcurridos que sean quince días se procederá a verificar la designación de colegiados elegibles.

Tercera. Para verificar dicha designación, cuando las vacantes a cubrir sean tres o más, se distribuirán en igual número de grupos los colegiados con derecho a voto, y, en dos, si los cargos vacantes fuesen en número inferior a aquél. Cada grupo elegirá, por votación directa, hasta el triple del número de candidatos que, proporcionalmente, le corresponda, formándose al efecto las agrupaciones de colegiados por orden correlativo de clasificación de cuotas y sin que cada colegial pueda designar sino una tercera parte de los elegibles correspondientes a su grupo.

Los colegiados no ejercientes se clasificarán en los grupos correspondientes a la última cuota que hubieren satisfecho y en la más baja de las establecidas aquellos que nunca hubieren ejercido la profesión.

Cuarta. Los Colegios remitirán las listas de elegibles al Ministerio de Justicia, el que oído el Consejo Nacional de los Ilustres Colegios de Abogados de España, aprobará o rechazará aquéllas, verificándose por la Junta general las elecciones sólo entre los candidatos previamente aprobados.

Quinta. Para todo lo referente a forma en que hayan de constituirse las Mesas, modo de elección, escrutinio, etc., se estará a lo dispuesto en los Estatutos de los respectivos Colegios de Abogados.

Sexta. No serán objeto de elección los cargos de Decano y Secretario de los Colegios, designándose libremente por el Ministerio los colegiados que hayan de desempeñarlos.

Todos los cargos serán renovados cada cinco años.

Séptima. Una vez constituidas las Juntas conforme a lo establecido por esta Orden, para la provisión de vacantes, la de cada Colegio someterá al Ministro de Justicia la designación interina correspondiente, hasta la época en que, estatutariamente, se deba proceder a nueva elección definitiva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1944.

AUNOS

Ilmos. Sres. Director general de Justicia y Presidente del Consejo General de los Ilustres Colegios de Abogados de España.

ORDENES de 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1944 por las que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad a don Francisco de P. Capllin Brabo y don Luis Félez Costea.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Francisco de P. Capllin Brabo, Registrador de la Propiedad de Ujijar, de cuarta clase, pidiendo se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Notario de Poble de Segur.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 423 y 424 del Reglamento Hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Notario; y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Notario, declarar a don Francisco de P. Capllin Brabo en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Luis Féliz Costea, Registrador de la Propiedad de Arnedo, de cuarta clase, solicitando se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Notario de Caravaca,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 423 y 424 del Reglamento Hipotecario, ha resuelto:

1.º Reconocer la incompatibilidad entre los cargos de Registrador de la Propiedad y Notario; y

2.º Dada la opción del interesado por el cargo de Notario, declarar a don Luis Féliz Costea en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo si lo solicitare, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 9 de diciembre de 1944 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de su clase del Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso, por enfermedad, don Francisco Jiménez Casquet.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Jiménez Casquet, Jefe de Servicios de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 3.400 pesetas, en situación de excedente forzoso por enfermedad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el reintegro al servicio activo de su clase, al haber desaparecido las causas que motivaron su pase a la anterior situación y existir vacante de su categoría, destinándole para la prestación de sus servicios a la Prisión provincial de Granada, con quince días de plazo posesorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de diciembre de 1944 por la que pasa a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, el Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Luis Vaamonde Fraga.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Luis Vaamonde Fraga, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 6.000 pesetas, con destino en la Prisión provincial de esta capital; y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Jefe de Servicios de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Jaime Pintos Vázquez-Quirós.

Ilmo. Sr. Accediendo a lo solicitado por don Jaime Pintos Vázquez-Quirós, Jefe de Servicios de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en esa Dirección General, Sección de Registro General de entrada, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Aljonso Velasco Goicoechea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Alfonso Velasco Goicoechea, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 6.000 pesetas, con destino en la Prisión Provincial de esta capital; y de conformidad con lo prevenido en el

artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Guardían del Cuerpo de Prisiones don Tomás García Solera.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Tomás García Solera, Guardían propietario del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 4.000, con destino en la Colonia Penitenciaria Militarizada de Dos Hermanas (Sevilla), y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden de 14 de diciembre del año 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo no menor de un año ni mayor de tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial tercero del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don Pedro Peretto Díaz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pedro Peretto Díaz, Oficial tercero del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reintegro al servicio activo, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, siendo destinado a prestar sus servicios donde los crea más conveniente la Dirección General del Ramo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don José Guiote Caballero.

Ilmo. Sr. Accediendo a lo solicitado por don José Guiote Caballero, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de pesetas 5.000, y en situación de excedente voluntario, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto que reintegrese al servicio activo, pudiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se admite la renuncia a su cargo al Guardián interino del Cuerpo de Prisiones don Joaquín Moreno Casals.

Ilmo. Sr. Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Moreno Casals, Guardián interino del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y con destino en la Prisión Provincial de Gerona,

Este Ministerio ha tenido a bien admitirle la renuncia a su cargo, causando baja definitiva en el Escalafón de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la excedencia voluntaria al Médico del Cuerpo de Prisiones don Manuel Balcázar Rubio.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Balcázar Rubio, Médico del Cuerpo de Prisiones, electo de la Provincial de Zamora, con sueldo anual de 7.200 pesetas, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 15 de diciembre de 1944 por la que se concede la excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 al Oficial de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio don Juan Manuel de la Puente Menéndez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel de la Puente Menéndez, Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, solicitando se le conceda la excedencia en dicho cargo, por ser incompatible con el de Notario que acaba de obtener y por el cual opta,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha resuelto conceder al referido funcionario la excedencia que solicita, con efectividad del día 14 del corriente mes, fecha en que la instancia se produjo y en los términos, condiciones y extensión que en el citado artículo se determina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de diciembre de 1944 por la que se nombra Oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Justicia a doña María de las Mercedes Uriol y Salcedo, excedente voluntario del mismo.

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 14 del corriente mes, en el Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, una plaza de Oficial de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, por excedencia de don Juan Manuel de la Puente Menéndez, que la servía;

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 48 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar, sin consumir turno, para dicha vacante y dotación a doña María de las Mercedes Uriol y Salcedo, quien, como ex-

cedente voluntario en el cargo de Oficial tercero de dicho Cuerpo, solicitó, y por Orden de 10 de octubre tiene concedido, el derecho a reintegrarse en el servicio activo por plaza de aquella categoría, que es hoy la que corresponde a la de la suya desaparecida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de diciembre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Gaudín a don Luis Pérez García, que es Juez de la categoría de entrada.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Pérez García, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Gaudín, de ascenso, en la provincia de Canarias;

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Gaudín, de categoría de entrada, en la provincia de Málaga.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de diciembre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Luis Domínguez de Vidaurreta Lazcoz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Luis Domínguez de Vidaurreta Lazcoz, Oficial del Cuerpo de Prisiones de tercera clase, con sueldo anual de 5.000 pesetas, con destino en la Prisión Provincial de Zaragoza, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 20 de diciembre de 1944 por la que se traslada, en plaza de Abogado Fiscal, a la Audiencia Territorial de Madrid a don Angel Aroca Meléndez, Abogado Fiscal de término en la Audiencia Provincial de Gerona.

Imo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 45 del Reglamento del Estatuto Fiscal y accediendo a lo solicitado por don Angel Aroca Meléndez, Abogado Fiscal de término en la Audiencia Provincial de Gerona.

Este Ministerio ha tenido a bien trasladarle a igual plaza en la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Imo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla a don Antonio Medina y Garijo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, de categoría de ascenso, vacante por promoción de don Enrique Lalaguna, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Medina y Garijo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chinchón, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

ORDEN de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra a don Carlos Roda Mendoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra, de categoría de ascenso,

vacante por promoción de don Manuel de la Cueva, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Carlos Roda Mendoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

ORDEN de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vivero a don José Irazusta Beraza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vivero, de categoría de ascenso, vacante por promoción de don Ricardo Chanterero, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Irazusta Beraza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

ORDEN de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Motilla del Palancar a don José Teruel Crespo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Motilla del Palancar, de categoría de ascenso, vacante por haber sido declarada desierta en el turno primero, y comprendida en el segundo de los establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado

por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Teruel Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcañiz, que ocupa en el Escalafón lugar preferente y resulta el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

ORDEN de 21 de diciembre de 1944 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Málaga a don Manuel Orozco Benítez.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Málaga, de categoría de ascenso, vacante por traslación de don Miguel Orellana, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 12 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Orozco Benítez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe, que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

ORDEN de 23 de diciembre de 1944 por la que se reintegra al servicio activo de su carrera y destinando a servir la plaza de Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Málaga, a don José Gutiérrez de los Ríos y Enrile, excedente.

Imo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Gutiérrez de los Ríos y Enrile, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda reintegrarle en el servicio activo de su carrera, y destinarse a servir la plaza de Oficial primero de Sala de esa Audiencia, vacante por jubilación de don Diego Clavero Azullar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de diciembre de 1944 por la que se concede la inscripción en el Ramo de «Riesgos Extraordinarios y Catastróficos sobre las Cosas» a la Sociedad de Seguros «Alianza», domiciliada en Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Asociación Nacional de Seguros Mutuos a primas limitadas «Alianza», solicitando su inscripción en el Ramo de Seguros de «Riesgos Extraordinarios y Catastróficos sobre las Cosas», establecida por Decreto de 5 de mayo y Orden ministerial de 24 de octubre del presente año,

Visto el favorable informe emitido por la Sección Técnico Jurídica de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la inscripción solicitada autorizando a la expresada Entidad a concertar operaciones de esta clase de seguros, con aprobación de la documentación aportada, por ajustarse a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 6 de diciembre de 1944 por la que se autoriza a la Compañía de Seguros, domiciliada en Madrid, «Plus Ultra», para operar en el ramo de «Riesgos extraordinarios o catastróficos sobre las Cosas».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la representación legal de la Compañía Anónima de Seguros Generales «Plus Ultra», en súplica de que sea autorizada a ampliar sus actividades aseguradoras al ramo de «Riesgos extraordinarios o catastróficos sobre las cosas», establecido por la contratación de dicho Seguro, el modelo de póliza, primas y demás normas generales establecidas por el Consejo de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas.

Este Ministerio de conformidad con el informe favorable emitido por la

Sección tercera de la Dirección General de Seguros, y a propuesta de V. I. ha tenido a bien acceder a lo solicitado, autorizando a la citada Compañía para operar en dicho ramo, por ajustarse a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1944.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 12 de diciembre de 1944 por la que se conceden tres meses de licencia por asuntos propios, sin sueldo, al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil doña María Luz Antequera Soler.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Luz Antequera Soler, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Albacete, en la que solicita tres meses de licencia para asuntos propios,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictada para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar doña María Luz Antequera Soler, un permiso de tres meses sin sueldo alguno, que empezará a contarse a partir de esta fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 15 de diciembre de 1944 por la que se concede la excedencia en las condiciones determinadas en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942 al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento don Francisco Martínez Ruipérez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Francisco Martínez Ruipérez, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, en solicitud de que se le conceda la excedencia de su cargo en las con-

diciones determinadas en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, por haber sido nombrado Notario de Bermillo de Sotillo, cuyo nombramiento aparece acreditado por la Orden del Ministerio de Justicia de 29 de septiembre de 1944, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de octubre,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de 29 de noviembre de 1941 y 4 de noviembre de 1942, ha tenido a bien disponer, accediendo a lo solicitado, que el referido Jefe de Negociado don Francisco Martínez Ruipérez quede, con efectividad de esta fecha, en la situación de excedencia prevista en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y en las condiciones determinadas y con los derechos reconocidos en las precitadas Ordenes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 16 de diciembre de 1944 por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales, afecto a la Delegación de Industria de Avila, don Alfonso González Garbayo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales, afecto a la Delegación de Industria de Avila, don Alfonso González Garbayo, por la que solicita pasar a la situación de excedencia voluntaria;

Visto el artículo 74 del Reglamento orgánico de 17 de noviembre de 1931 y llevando el interesado más de un año de servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Alfonso González Garbayo en situación de excedencia voluntaria, dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales, por un plazo mayor de un año y menor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria

ORDEN de 18 de diciembre de 1944 por la que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Pablo Escobar Maestro.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y con la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Pablo Escobar Maestro, Jefe de la Delegación de Industria de Lugo, que cesará en el servicio activo el día 28 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 19 de diciembre de 1944 por la que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al asimilado a Ayudante mayor de segunda del Cuerpo de Ayudantes Industriales, don Manuel Jesús Vecino Hermoso.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Asimilado a Ayudante Mayor de Segunda clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales, con destino en la Delegación de Industria de Burgos, don Manuel Jesús Vecino Hermoso, que cesará en el servicio activo el día veintinueve de los corrientes en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de diciembre de 1944 por la que se concede un mes de licencia, por enfermo, al Técnico de Laboratorio del Instituto de Biología Animal don Faustino Manso Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Técnico de Laboratorio del Instituto de Biología Animal, don Faustino Manso Rodríguez, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien conceder al expresado funcionario un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, a partir del 24 de noviembre próximo pasado, fecha de su instancia, conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y Real Orden de 12 de diciembre de 1924.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.
P. D., el Subsecretario, Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de noviembre de 1944 por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona a don Máximo E. Soriano Giménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona y con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la citada Universidad al ilustre señor don Máximo E. Soriano Giménez, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Profesor de «Francés», de la Escuela Normal de Ciudad Real, a don Isaias Ignacio González Cobos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Isaias Ignacio González Cobos, Profesor especial de «Francés» de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real, en súplica de que se le conceda la excedencia en el citado cargo,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al solicitante la excedencia voluntaria en su cargo de Profesor especial de «Francés» de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Ciudad Real, por un período superior a un año e inferior a diez y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de noviembre de 1944 por la que se jubila al Profesor Especial de «Música» de la Escuela Normal de Granada, don José Montero Gallegos, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 17 del actual mes por don José Montero Gallegos, Profesor especial de «Música» de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Granada, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y de 27 de diciembre de 1934, Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don José Montero Gallegos, Profesor especial de «Música» de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Granada, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de noviembre de 1944 por la que se jubila a la Profesora especial de «Dibujo», de la Escuela Normal de La Coruña, por cumplimiento de la edad reglamentaria, doña Clara Pla Escot.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 22 del actual mes por doña Clara Pla Escot, Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Coruña, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Clara Pla Escot, Profesora especial de Dibujo de la Escuela Normal del Magisterio Primario de La Coruña, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de noviembre de 1944 por la que se concede la excedencia en su cargo de Profesor de Escuela Normal a don José Datas Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cuenca, don José Datas Gutiérrez, en suplica de que se le conceda la excedencia en el citado cargo.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al solicitante la excedencia voluntaria en su cargo de Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Cuenca, por un período superior a un año e inferior a diez y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de noviembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de diciembre de 1944 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Normal de Jaén a doña Dolores Ribes Muscad.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de la Profesora Auxiliar numeraria de Ciencias de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Jaén, doña Dolores Ribes Muscad, en suplica de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo, a causa de su estado de salud.

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección del Centro, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos primero y cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto conceder la excedencia solicitada por más de un año y menos de diez, y con las restricciones señaladas en el Decreto de 7 de agosto de 1935, elevado a Ley por la de 11 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de diciembre de 1944 por la que se nombra Maestra Auxiliar de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia» a doña Paulina Medina y Gómez-Dávila.

Ilmo. Sr.: Por jubilación de su titular ha quedado vacante una plaza de Maestra en la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», habiéndose otorgado la correspondiente corrida de Escalas por Orden ministerial fecha 24 de noviembre último.

Como consecuencia de dicha corrida de escalas se ha producido la vacante de Maestra Auxiliar que solicita la Profesora de dicho Centro doña Paulina Medina y Gómez-Dávila.

Vista la propuesta formulada por la Directora de la mencionada Escuela a favor de la señora Medina y las circunstancias que concurren en la misma.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Paulina Medina y Gómez-Dávila, Maestra Auxiliar de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», con el sueldo o la gratificación anual de 4.000 pesetas consignadas en el capítulo prime-

ro, artículo primero, grupo quinto, concepto segundo y subconcepto 2 del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de diciembre de 1944 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las oposiciones a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase, turno restringido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase convocadas, en turno restringido a Oficiales de Administración de este Departamento, por Orden de 24 de mayo del corriente año, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b) de la letra D) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de septiembre de 1918;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de los opositores;

Considerando que han sido observados rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal, declarando con aptitud para obtener nombramiento de Jefe de Negociado de tercera clase, por el orden que se expresa, a los señores que a continuación se relacionan:

Núm. Nombres y apellidos

1. D. Fernando Pérez Escribano.
2. D. Manuel Abad Salá.
3. D. Antonio Contreras Berrojo.
4. D.ª Francisca Serra Puig.
5. D. Alvaro Sanz Hernández.
6. D. Bienvenido Valencia Valencia.
7. D. Antonio Palacios Ibáñez.
8. D. Fernando Arboledas López.
9. D. Eduardo del Valle Yanguas.
10. D. José Vázquez Riesco.
11. D. Celestino González Fernández.
12. D. Santiago Alvarez Catalá.
13. P. Ramón Mozo López.
14. D. Martín Rodríguez Courel.
15. D. Manuel Barahona Gutiérrez.
16. D. Victoriano Ortega Iurruia.
17. D. Jorge Casteil Domingo.
18. P. Juan Uribe Sánchez.
19. D. Salvador Embid Villaverde.
20. D. Antonio González Fernández.

2.º Nombrar Jefes de Negociado de tercera clase, con antigüedad y efectos económicos de la fecha de esta Orden, a los señores anteriormente mencionados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de diciembre de 1944 por la que se nombra Catedrático numerario de la enseñanza que se menciona de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza a don Emilio Romo Aldama.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Emilio Romo Aldama Catedrático numerario de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de diciembre de 1944 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra que se menciona de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido estrictamente ajustada al Reglamento de oposiciones de cátedras de Universidad, de 25 de junio de 1931,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desier-

ta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de diciembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de diciembre de 1944 por la que se jubila a la Profesora numeraria de Escuela Normal doña María Expectación Aibar Urchaga.

Ilmo. Sr.: La Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Logroño, doña María Expectación Aibar Urchaga, ha cumplido el día 17 del corriente la edad de setenta años, que la legislación vigente señala como de jubilación forzosa de los funcionarios civiles del Estado; y en su consecuencia,

Este Ministerio acuerda declarar jubilada a la citada Profesora con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día de cumplimiento de la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación en el edificio del Ministerio de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de conservación en el edificio del Ministerio de Educación Nacional, redactado por el Arquitecto-conservador del mismo señor Sánchez Lozano, por su presupuesto de 420.266,58 pesetas;

Resultando que suprimidos los honorarios facultativos según determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, dicha cantidad se descompone de la siguiente forma: ejecución material, 419.218,54 pesetas; 0,25 de premio de pagaduría, 1.048,04 pesetas, que hacen el total antes expresado de 420.266,58 pesetas;

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que dichas obras son necesarias;

Considerando que por hallarse en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, dichas obras pueden realizarse por el sistema de Administración;

Considerando que la Intervención General de la Administración del Estado y la Sección de Contabilidad, han fiscalizado y tomado razón del gasto en 12 y 13 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de 420.266,58 pesetas; que las obras se ejecuten por administración y se abonen con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, subconcepto primero del Presupuesto ordinario vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de diciembre de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de diciembre de 1944 por la que se reconoce adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid el Colegio de Estudios Superiores de Deusto (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Centro de Estudios de Enseñanza Superior de Deusto (Fundación Vizcaina Aguirre) para que se aplique al mismo la quinta disposición de las finales y transitorias de la Ley de 29 de julio de 1943, en relación con los estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Rectorado de la Universidad de Madrid y del Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, y en atención a ser esta Facultad la única de su clase que existe en España, ha resuelto reconocer al Colegio de Estudios Superiores de Deusto (Vizcaya) como adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad

de Madrid, quedando obligada al cumplimiento de todos los extremos de terminados en la quinta disposición final de la Ley de 29 de julio de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de cambio de tubería en el edificio de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de cambio de tuberías en el edificio de la Universidad de Barcelona, formulado por el Arquitecto don José Domenech, cuyo presupuesto de ejecución material importa 202.300,74 pesetas y al que se suprimen, en armonía con el Decreto de 16-10-1942, los honorarios de Arquitecto y Aparejador, así como el premio de pagaduría, ya que ha de hacerse el correspondiente libramiento a favor del Patronato Universitario;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1938;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse este proyecto, no obstante su cuantía, por el sistema de administración;

Considerando que en 28 y 30 de noviembre del corriente año la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dichas obras por su importe de ejecución material de 202.300,74 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al crédito de 75.000.000 de pesetas aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de abril de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de terminación en la cubierta del Museo Arqueológico de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de terminación en la cubierta del Museo Arqueológico de Badajoz, redactado por el Arquitecto don Francisco Vaca Morales, rectificado, por un presupuesto de 5.527,50 pesetas;

Resultando que la expresada cantidad está constituida por la ejecución material, 5.500 pesetas, y el premio de pagaduría, 0,50 por 100, 27,50 pesetas, que dan el total antes expresado de 5.527,50 pesetas;

Resultando que ha sido informado favorablemente dicho proyecto por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que en la Memoria del proyecto está justificada la necesidad de las obras a realizar;

Considerando que las obras pueden llevarse a cabo por administración, dada la escasa importancia de su importe, y además por estar suspendido el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración por el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que en 15 y 16 de los corrientes, la Intervención Delegada de la Administración del Estado y la Sección de Contabilidad, respectivamente, han fiscalizado el gasto y tomado razón,

Este Ministerio ha acordado la aprobación del proyecto de obras a que se refiere este proyecto, redactado por el Arquitecto don Francisco Vaca Morales, por un presupuesto total de 5.527,50 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo, quinto, concepto séptimo, subconcepto quinto del Presupuesto ordinario de este Departamento, y que las obras se ejecuten por administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de diciembre de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de separación en la Sala de Conferencias del Museo de Bellas Artes de Segovia.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reparación en la Sala de Conferencias del Museo de Bellas Artes de Segovia, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Cabello y Dodero, con un presupuesto rectificado de 4.862,04 pesetas;

Resultando que la expresada cantidad está integrada por las partidas siguientes: ejecución material, pesetas 4.837,85 y premio de pagaduría, 0,50 por 100, 24,19 pesetas, cuyas cantidades dan el total antes expresado de 4.862,04 pesetas;

Resultando que ha sido informado dicho proyecto por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en sentido favorable;

Considerando que en la Memoria del proyecto está justificada la necesidad de las obras que se expresan;

Considerando que las obras, por su cuantía y por estar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad por el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, se pueden llevar a cabo por el sistema de administración,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de obras mencionado, redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Cabello y Dodero, por un presupuesto total de 4.862,04 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto séptimo, subconcepto quinto del Presupuesto ordinario de gastos de este Departamento, y que las obras se lleven por administración, ya que se ha cumplido en este expediente el requisito de la toma de razón del gasto por la Sección de Contabilidad y el de la fiscalización del mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de diciembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal de oposiciones a plazas de Taquimecanógrafos para el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea

*Haciendo público el no haber sido
aprobado ningún opositor en la ci-
tada oposición.*

En la oposición celebrada, y que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 13 de septiembre próximo pasado, para cubrir plazas de Taquígrafos-mecanógrafos en el Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, no ha sido aprobado ningún opositor de los presentados por no haber dado el número de palabras exigidas en dicha convocatoria.

Madrid, 13 de diciembre de 1944.—
El Vocal-Secretario, Lucía Rodríguez
Lapuente. — V.º B.º, el Presidente,
Francisco Acacio Francos y García.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

*Convocando concurso general de tras-
ladados entre Enfermeras - Instructo-
ras del Patronato Nacional Anti-
tuberculoso, pertenecientes al Escu-
lajón del mismo.*

Siendo conveniente llevar a cabo la adjudicación de destinos definitivos de las Instructoras-Enfermeras dependientes de este Patronato que los tienen provisionales, por haber cesado las circunstancias que obligaron a su adscripción a diversos Centros con dicho carácter de provisionalidad, se convoca concurso de traslado entre Instructoras-Enfermeras de este Patronato Nacional Antituberculoso en activo servicio, que figuren incluídas en el Escalafón correspondiente, para proveer los destinos vacantes existentes, con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Deberán tomar parte inexcusablemente en este concurso, las aprobadas en el concurso-oposición convocado en 29 de agosto de 1941, que no desempeñen destinos en propiedad.

2.ª Se entiende que desempeñan destinos en propiedad y, por tanto, potestativo para las interesadas el concursar:

a) Las que procedan del Cuerpo de Instructoras Sanitarias, siempre que el destino que tengan en la actualidad fuera el mismo que ocupaban al serles concedido el pase al Servicio del Patronato Nacional Antituberculoso en 9 de agosto de 1941.

b) Las que posean nombramientos en propiedad para una plaza determinada, reconocido como tal en el Escalafón, ya lo hubieran obtenido mediante examen, ya por designación directa, siempre que continúen ocupando la misma plaza en el momento presente.

3.ª Las que poseyendo destinos de la clase a que aluden los dos apartados de la regla anterior, hayan sido designadas después de su pase al Patronato Nacional Antituberculoso para ocupar otros provisionales o interinamente, tendrán derecho a solicitar en este concurso ser confirmadas en los que desempeñaban en propiedad en el mismo momento de su pase. En caso de que renuncien a tal derecho, deberán concursar en iguales condiciones que quienes sólo posean destinos provisionales, entendiéndose que si no optan por una u otra cosa, serán destinadas con carácter forzoso donde el servicio lo requiera.

Podrá reconocerse preferencia para ocupar los mismos destinos que desempeñan a aquellas Instructoras-Enfermeras aprobadas en el concurso oposición de 29 de agosto de 1941, que vinieran ocupando sus cargos con anterioridad a dicho concurso en virtud de nombramientos cuya validez no ha sido reconocida en el Escalafón definitivo, siempre que sean anteriores a la fecha en el Patronato Nacional Antituberculoso, se hizo cargo del Servicio respectivo y las interesadas continúen en él a la publicación de esta convocatoria.

4.ª Los destinos vacantes a proveer son los comprendidos en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

5.ª Las instancias de las solicitantes, debidamente reintegradas, y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso,

se presentarán en el Registro general de este Organismo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de ésta, entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuera el motivo, tengan entrada después de las trece horas del último día del indicado plazo.

Tampoco surtirán ningún efecto, ni serán tenidas en cuenta, las solicitudes de destino que hayan podido formularse por las interesadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria.

6.ª Quienes estando obligadas a tomar parte en este concurso, por poseer sólo destino provisional, dejen de hacerlo o no puedan ser destinadas por no corresponderles ninguna de las vacantes que soliciten, serán destinadas, con carácter forzoso, en donde las necesidades del servicio lo requieran.

Quedan exceptuadas aquellas Instructoras-Enfermeras que hayan sufrido sanción de traslado forzoso, las cuales no podrán concurrir a la presente convocatoria, permaneciendo en su actual destino en tanto no les sea levantada la sanción o cumplan el plazo señalado para ella.

En todo caso, al posesionarse las nombradas, que tendrán para ello el plazo reglamentario de treinta días, cesarán automáticamente todas las Instructoras-Enfermeras con destino provisional que no les haya correspondido en el concurso el mismo que ocupan, a fin de incorporarse al que se les adjudique o a aquel que se les asigne con carácter forzoso, de no haber obtenido ninguno de los solicitados.

7.ª En la adjudicación de plazas se tendrá en cuenta la preferencia establecida por Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio último para quienes hayan ingresado al servicio de la Lucha Antituberculosa en virtud de oposición central.

Las destinadas quedarán sujetas a la limitación fijada en la Orden de 13 de noviembre del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) sobre permanencia mínima de un año en sus destinos.

Lo que se hace público por medio de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1944.—
El Delegado de S. E. el Ministro de la
Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

RELACION DE VACANTES

PROVINCIA	CENTRO	NUMERO DE VACANTES	PROVINCIA	CENTRO	NUMERO DE VACANTES
Alava	Sanatorio «El Campillo» ...	Tres.	Córdoba	Sanatorio «Nuestra Señora del Carmen»	Cinco.
»	Dispensario de Vitoria	Tres.	»	Dispensario	Cinco.
Albacete	Sanatorio-Enfermería	Dos.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Peñarroya.	Una.
»	Dispensario	Tres.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Cabra ...	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Hellin ...	Una.	La Coruña ..	Sanatorio «La Choupana» ...	Siete.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Villarrobledo	Una.	»	Sanatorio Marítimo de Oza.	Cuatro.
Alicante	Sanatorio de Aguas de Busot.	Cinco.	»	Dispensario Central	Cinco.
»	Sanatorio Torremanzanas ...	Dos.	»	Dispensario de El Ferrol ...	Tres.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Alcoy ...	Una.	»	Dispensario de Santiago de Compostela	Cinco.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Orihuela.	Una.	Cuenca	Dispensario	Tres.
»	Dispensario	Cinco.	Gerona	Dispensario	Tres.
Almería	Dispensario	Tres.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Figueras.	Una.
Avila	Sanatorio «Santa Teresa» ...	Seis.	Granada ...	Sanatorio-Enfermería	Cuatro.
»	Dispensario	Tres.	»	Dispensario	Cinco.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Arévalo.	Una.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Motril...	Una.
Badajoz	Sanatorio «Las Poyatas» ...	Tres.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Guadix ...	Una.
»	Dispensario	Tres.	Guadalajara	Sanatorio de Alcohete	Tres.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Don Benito	Una.	»	Dispensario	Tres.
Baleares	Dispensario	Cuatro.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Sigüenza.	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Mahón ...	Una.	Guipúzcoa ..	Sanatorio «18 de Julio» ...	Tres.
Barcelona ...	Sanatorio «Tres Torres» ...	Cinco.	»	Sanatorio de Nuestra Señora de las Mercedes	Cinco.
»	Dispensario	Dieciséis.	»	Dispensario	Cinco.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Igualada.	Una.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Pasajes.	Una.
Burgos	Sanatorio de «Gayangos» ...	Tres.	Huelva	Sanatorio de Nuestra Señora del Carmen	Cinco.
»	Dispensario	Dos.	»	Dispensario	Cinco.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Miranda de Ebro	Una.	Huesca	Sanatorio «Boltaña»	Cuatro.
Cáceres	Sanatorio «San José» del Piornal	Dos.	»	Dispensario	Dos.
»	Dispensario	Una.	»	Sanatorio «Valle de Tena»	Tres.
»	Sanatorio San Martín de Trevejo	Dos.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Jaca	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Trujillo.	Una.	Jaén	Sanatorio «El Neveral»	Una.
Cádiz	Sanatorio de Chiclana	Cinco.	»	Dispensario	Tres.
»	Dispensario	Cinco.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Linares ...	Una.
»	Dispensario de Jerez	Cinco.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Ubeda ...	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Sanlúcar de Barrameda	Una.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Villanueva del Arzobispo	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Algeciras.	Una.	León	Dispensario	Cuatro.
Castellón ...	Dispensario	Tres.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Astorga ...	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Segorbe ...	Una.	Lérida	Dispensario	Tres.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Vinaroz ...	Una.	Logroño	Sanatorio «Santa Justa» ...	Cuatro.
»	Dispensario	Tres.	»	Dispensario	Dos.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Valdepeñas.	Una.	Lugo	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Calahorra.	Una.
Ciudad Real	Dispensario	Tres.	»	Sanatorio del «Miño»	Cinco.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Valdepeñas.	Una.	»	Dispensario	Tres.

PROVINCIA	CENTRO	NUMERO DE VACANTES	PROVINCIA	CENTRO	NUMERO DE VACANTES
Lugo	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Monforte.	Una.	Santander ..	Sanatorio de Ampuero	Cinco.
Madrid	Sanatorio de Valdeatas ...	Siete.	»	Sanatorio Marítimo de Pedrosa	Quince.
»	Sanatorio de Itarralde	Tres.	»	Dispensario	Cuatro.
»	Sanatorio Victoria Eugenia.	Diez.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Santoña.	Una.
»	Centro Colapsoterápico	Once.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Castro Urdiales	Una.
»	Dispensario de Buenavista.	Cinco.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Torrealega	Una.
»	Dispensario de Universidad.	Cinco.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Reinosa.	Una.
»	Dispensario de Hospital	Tres.	»	Sanatorio «San Rafael»	Seis.
»	Dispensario de Gumbalera.	Ocho.	»	Dispensario	Dos.
»	Dispensario de Chamberí	Ocho.	Sevilla	Sanatorio «El Tomillar» ..	Tres.
»	Dispensario de Delicias	Siete.	»	Sanatorio San José	Tres.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Vallecas ...	Una.	»	Dispensario Central	Ocho.
Málaga	Sanatorio Marítimo de Torremolinos	Cuatro.	»	Dispensario C a p u chinos y Triana	Ocho.
»	Dispensario	Ocho.	Soria	Dispensario	Tres.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Antequera.	Una.	Tarragona ..	Dispensario	Tres.
Murcia	Sanatorio de Canteras	Cinco.	»	Dispensario de Reus	Tres.
»	Sanatorio «Sierra Espuña» ..	Cuatro.	»	Dispensario	Tres.
»	Dispensario	Cuatro.	Teruel	Dispensario	Tres.
»	Dispensario de Cartagena ...	Cinco.	Toledo	Dispensario	Tres.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Lorca	Una.	»	Sanatorio-Enfermería	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Cieza	Una.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Talavera de la Reina	Una.
Navarra	Sanatorio de Nuestra Señora del Carmen	Tres.	»	Sanatorio Vedat de Torrente	Tres.
»	Dispensario	Cinco.	»	Sanatorio Marítimo de La Matvarrosa	Cinco.
Orense	Sanatorio «Martínez Anido».	Tres.	»	Dispensario Central	Siete.
»	Dispensario	Tres.	»	Dispensario del Instituto Provincial (Filial)	Ocho.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Ribadavia.	Una.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Játiva ...	Una.
Oviedo	Sanatorio de Boñar	Cuatro.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Gandía ...	Una.
»	Dispensario	Cinco.	Valladolid ..	Sanatorio «Prado de la Magdalena»	Cinco.
»	Dispensario de Gijón	Cinco.	»	Dispensario	Cinco.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Mieres ...	Una.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Medina del Campo	Una.
Palencia	Sanatorio Monte «El Viejo».	Cinco.	Vizcaya	Dispensario de Bilbao	Dieciséis.
»	Dispensario	Tres.	»	Grupo Sanatorial «Santa Marina»	Quince.
Las Palmas.	Sanatorio «El Sabinal»	Seis.	Zamora	Sanatorio «Nuestra Señora del Yermo»	Tres.
»	Dispensario	Cinco.	»	Dispensario	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Arrecife.	Una.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Benavente.	Una.
Pontevedra.	Sanatorio «El Rebullón» ...	Seis.	Zaragoza ...	Dispensario	Ocho.
»	Dispensario	Tres.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Calatayud.	Una.
»	Dispensario de Vigo	Cuatro.	»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Tarazona.	Una.
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de La Guardia	Una.			
Salamanca ..	Sanatorio «Llano Alto»	Cuatro.			
»	Dispensario	Cuatro.			
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Béjar	Una.			
Sta. Cruz T.	Sanatorio de Ofra	Ocho.			
»	Dispensario	Cinco.			
»	Consulta de Tisiología del C. S. H. R. de Santa Cruz de la Palma	Una.			